



Universidad de Valladolid



Cofinanciado por
la Unión Europea

Guía para el estudiante Erasmus+ / Internacional estudios Curso 2025-2026



Cofinanciado por
la Unión Europea

El proyecto Erasmus+ está cofinanciado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados en esta guía sólo comprometen a la Universidad de Valladolid y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea ni los del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). Ni la Unión Europea ni la Agencia Nacional SEPIE pueden ser considerados responsables de ellos.



Guía para el estudiante Erasmus+ / Internacional estudios

Curso 2025-2026

1. PERSONAS DE CONTACTO:

RIB: Profesor de la UVa responsable de un intercambio bilateral. Su nombre está indicado en cada destino: <https://relint.uva.es/wp-content/uploads/2024/11/ANEXO-Listado-Destinos-25-26.pdf>

CRI: Coordinador de Relaciones Internacionales de cada Centro de la UVa <https://relint.uva.es/estudiantes-uva/movilidad-estudios/cris/>

Todas las dudas de tipo académico se deben consultar al RIB / CRI

Secretaría Administrativa: Hay una secretaría administrativa en cada Facultad / Centro de la UVa. Ahí debes consultar todas las dudas que tengan que ver con la matrícula en la UVa

<https://relint.uva.es/estudiantes-uva/movilidad-estudios/secretarias-administrativas-interlocutores/>

Servicio de Relaciones Internacionales: somos la oficina central de la UVa que se ocupa de todos los temas relacionados con la beca Erasmus+/Internacional, excepto los de tipo académico (de ellos se ocupan el RIB y el CRI) o de matrícula (las Secretarías Administrativas). Estamos ubicados en la Casa del Estudiante y la dirección de correo principal es: relint@uva.es

2. DOCUMENTOS:

- **Learning Agreement:** es el acuerdo de estudios que debes hacer antes de iniciar la movilidad. En él aparecerán las asignaturas en las que te matriculas en la UVa y las asignaturas equivalentes en la universidad de acogida. Este documento te garantiza el reconocimiento académico a tu regreso a la UVa. Se hace por Sigma siguiendo la Guía del Learning Agreement que enviamos a todos los estudiantes.
- **Convenio de Subvención:** (sólo para Erasmus+, no para movilidad Internacional) documento que establece las condiciones y requisitos de tu beca Erasmus. El estudiante debe rellenarlo, firmarlo y subirlo a Sigma antes del comienzo de su movilidad.
- **Seguro OnCampus:** se trata de un seguro de salud que tiene todas las coberturas exigidas por el Programa Erasmus+. Es obligatorio que todos los estudiantes (movilidad Erasmus+ e Internacional) lo contraten antes del comienzo de su movilidad y la UVa les reembolsará el coste del mismo.
- En la página web de Relaciones Internacionales, Sección “Documentación 2025-2026”, en <https://relint.uva.es/estudiantes-uva/movilidad-estudios/> están los modelos de Letter 1 y Letter 2:



- **Letter of Confirmation 1:** documento que debes subir a Sigma a tu llegada a la universidad de destino
- **Letter of Confirmation 2:** documento que debes subir a Sigma al finalizar tu movilidad

- **Transcript of Records (TOR):** es el certificado de notas. Al finalizar la movilidad, la universidad de destino lo envía, bien al propio estudiante, bien al RIB o al Servicio de Relaciones Internacionales. Puesto que quien debe recibirlo es el RIB, si la universidad te lo ha enviado a ti, deberás enviárselo a tu RIB.
También, durante el proceso de admisión, las universidades de destino pueden solicitar a los estudiantes un TOR con las asignaturas cursadas hasta ese momento. Este certificado lo puedes obtener en Sigma, en español y en inglés. Pero si la universidad te lo pide firmado y sellado, deberás contactar con la Secretaría Administrativa de tu Centro, solicitar un certificado de notas oficial (en español o en inglés, según te pidan) y pagar las tasas correspondientes.

- **Normativa de la Universidad de Valladolid sobre movilidad internacional de estudiantes:** Es importante que los estudiantes la conozcan y consulten. Está en el siguiente enlace: <https://relint.uva.es/wp-content/uploads/2024/06/VI.10.-Normativa-Movilidad-Internacional.pdf>

3. NOMINACIONES Y TRÁMITES CON LA UNIVERSIDAD DE DESTINO:

Una vez que has sido seleccionado con una beca Erasmus+ / Internacional subiremos tu carta de concesión a Sigma

Si la beca está condicionada, no estará la carta de concesión hasta que se supere la condición. Si la condición es por créditos u otro motivo académico, cuando el estudiante supere la condición debe contactar con tu RIB/CRI para que nos lo notifique al Servicio de Relaciones Internacionales. Si es por idioma, el estudiante nos puede enviar el certificado de idioma correspondiente.

Desde Relaciones Internacionales nominaremos a todos los estudiantes seleccionados con una beca Erasmus+ / Internacional. Nominar es informar a cada universidad de destino de los datos de los estudiantes que van a realizar estudios allí.

Una vez hechas las nominaciones, las universidades de destino contactarán con los estudiantes y les indicarán las gestiones que deben hacer para el registro, alojamiento, etc. Debes seguir las instrucciones que te envíe la universidad de destino, enviar los documentos que te pidan o subirlos a la plataforma que te indiquen, cumpliendo los plazos que establezcan.

Es responsabilidad del estudiante cumplir con los trámites y plazos de la universidad de destino. La universidad de destino tiene la última palabra en cuanto a la aceptación o no aceptación de un estudiante por motivos académicos, por requisitos lingüísticos, etc.



4. INFORMACIÓN SOBRE UNIVERSIDADES DE DESTINO

En la página web de Relaciones Internacionales, en el apartado “Información destinos” <https://relint.uva.es/informacion-destinos-estudios-erasmus-plus/> se puede encontrar el documento “Fact Sheet” de las universidades de destino, organizadas por países, en el que hay información práctica sobre cada universidad.

5. ANTES DE SALIR DE VIAJE, TODOS LOS ESTUDIANTES:

- ✓ Deben haberse matriculado en la Universidad de Valladolid en el curso 2025/2026
- ✓ Deben haber enviado a la Secretaría Administrativa de su Facultad / Centro el Learning Agreement con todas las firmas, para que se vea reflejado en su matrícula. Si el LA se ha aprobado por EWP tanto por la UVa como por la universidad de destino, no es necesario enviarlo a la Secretaría Administrativa
- ✓ Deben haber hecho todos los trámites que la universidad de destino haya solicitado: application form, matrícula, etc.
- ✓ Deben saber el nombre y dirección del responsable en la universidad de acogida y el domicilio o residencia donde se van a alojar.
- ✓ Deben tener la Tarjeta Sanitaria Europea y deben haber contratado el Seguro ONCAMPUS (el recibo del seguro ONCAMPUS lo deben subir a Sigma)
- ✓ Deben firmar y subir a Sigma el Convenio de Subvención Erasmus (solo los Erasmus+; no los estudiantes de movilidad Internacional). La fecha de firma del Convenio debe ser anterior al inicio de la movilidad.

En resumen, los documentos que hay que subir a Sigma **antes** de salir son:

- **Learning Agreement** con todas las firmas. Si el LA ha sido aprobado por todas las partes por EWP, no es necesario subir el documento a Sigma.
- **Convenio de Subvención Erasmus+**
- El Justificante de Pago del Seguro ONCAMPUS (se descarga de la Web de ONCAMPUS)

6. AL LLEGAR A LA UNIVERSIDAD DE DESTINO, TODOS LOS ESTUDIANTES:

- ✓ Deben subir a Sigma **lo antes posible** la Letter of Confirmation 1 firmada y sellada por la universidad de acogida.
- ✓ El primer pago de la beca se hará a raíz de que suban la Letter 1 (siempre y cuando estén los documentos “**antes** de salir” subidos y la Letter 1 sea válida).
- ✓ Si es necesario hacer cambios al Learning Agreement, deberán seguir los pasos de la Guía del Learning Agreement, que enviaremos a todos los estudiantes.
El plazo para hacer cambios es:
 - 30 de noviembre para el primer cuatrimestre
 - 30 de marzo para el segundo cuatrimestre



7. AL FINALIZAR LA ESTANCIA, TODOS LOS ESTUDIANTES:

- ✓ Deben subir a Sigma la Letter of Confirmation 2 firmada y sellada por la universidad de acogida.
- ✓ Deben hacer la encuesta de la UE que recibirán por correo electrónico
- ✓ Si el estudiante recibe el certificado de notas (“Transcript or Records”) se lo debe enviar al profesor responsable del intercambio (RIB). Si lo recibimos en Relaciones Internacionales, se lo enviaremos directamente al RIB. El RIB es responsable de transformar las calificaciones obtenidas al sistema español.

8. PAGO DE LA AYUDA FINANCIERA:

La primera parte del pago corresponde al 70% del total de la beca y se calcula teniendo en cuenta la fecha de inicio y la fecha tentativa de fin de la Letter 1. Se inicia el trámite una vez que el estudiante ha subido la Letter 1 a Sigma, siempre y cuando estén los documentos obligatorios subidos. (Ver Punto 5 “antes de salir”)

No se puede iniciar el pago de la primera parte de la beca hasta que la UVa haya recibido el Convenio de la Agencia Nacional Erasmus. Esto puede demorar el proceso.

La segunda parte del pago de la beca se hace a raíz de que el estudiante haya subido la Letter 2 y haya hecho la encuesta de la UE. Se calcula en función de la fecha de inicio y fin de la Letter 2, siempre y cuando ésta no supere el total de meses concedidos en la carta de concesión.

Cuantía de la Beca Erasmus+ Estudios curso 2025 / 2026: los estudiantes reciben una cantidad dependiendo del país de su universidad de destino:

Grupo 1 Países con costes de vida más altos	Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia. Reino Unido, Suiza.	400 € mes
Grupo 2 Países con costes de vida medios	Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal	350 € mes
Grupo 3 Países con costes de vida más bajos	Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia	300 € mes

Ayudas apoyo a la inclusión ERASMUS+ Estudios

El estudiante que pertenezca a uno de los colectivos mencionados a continuación percibirá una ayuda de 250€/mes. La ayuda no es acumulativa si el alumno pertenece a más de un colectivo. En los casos marcados con asterisco (*) será necesario presentar documento que acredite la condición expuesta antes del inicio de la movilidad, en el Servicio de Relaciones Internacionales.



- Beneficiarios de la Beca del Régimen General del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes el curso anterior a la movilidad Erasmus.
- Familias numerosas.(1)
- Familias monoparentales. (*)
- Víctimas de terrorismo o de violencia de género o huérfanos por estas causas.
- Perceptores de prestación de Ingreso Mínimo Vital/ Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza de la unidad familiar, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.
- Personas en riesgo de exclusión social. Esta situación deberá acreditarse mediante informe de los Servicios Sociales de la Administración Local correspondiente. (*)
- Personas en situaciones de especial necesidad y emergencia social consideradas por la administración pertinente. Esta circunstancia deberá acreditarse mediante informe de los Servicios Sociales de la Administración correspondiente. (*)
- Personas en situación de dependencia o participantes con dependientes a cargo. Esta situación deberá acreditarse mediante informe de los Servicios Sociales de la Administración correspondiente. (*)
- Tener una discapacidad, legalmente reconocida, igual o superior al 33%. Se considera personas con discapacidad las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre. El grado de discapacidad se acreditará mediante certificado o resolución expedido por órgano competente de la administración (*)

(1) Para que la información de pertenecer a familia numerosa esté en Sigma, el estudiante al hacer la matrícula tiene que marcar la casilla de que da su autorización para que se pueda consultar la información o, en caso contrario, aportar documentación de su condición de familia numerosa en la Secretaría Administrativa de su Centro.

Ayudas discapacidad necesidades especiales (UE):

Es posible solicitar a la Agencia Nacional Erasmus apoyo para cubrir costes adicionales para personas con discapacidad, tales como: transporte especial o adaptado del estudiante en el país de acogida; gastos originados por personas que acompañen al estudiante en su desplazamiento al país de destino; otros gastos específicos derivados de la situación acreditada del participante. Para ello, el estudiante debe contactar con el Servicio de Relaciones Internacionales relint@uva.es

Ayuda de viaje Erasmus+ Estudios en función de bandas de distancia

La distancia se calcula desde la ciudad de la universidad de origen y la ciudad de la universidad de destino, con la calculadora de la UE:

https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es



Se paga una cantidad fija para los siguientes tramos de distancia

Distancia	Desplazamiento ecológico	Desplazamiento no ecológico
10-99 km	56 EUR	28 EUR
100-499 km	285 EUR	211 EUR
500-1999 km	417 EUR	309 EUR
2000-2999 km	535 EUR	395 EUR
3000-3999 km	785 EUR	580 EUR
4000-7999 km	1188 EUR	1188 EUR
≥ 8000 km	1735 EUR	1735 EUR

Desplazamiento ecológico es aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo el autobús, el tren o el automóvil compartido (**no es válido el avión**). Las ayudas de viaje ecológico van vinculadas al certificado de incorporación a la universidad de acogida (Letter 1) y al certificado de salida de la universidad de acogida (Letter 2). Los estudiantes deben realizar el viaje de incorporación a la universidad de acogida y de regreso definitivo (finalización de la movilidad Erasmus) y presentar los billetes en los que se vea reflejada la fecha de los viajes de ida y de vuelta. Los billetes de ida y vuelta se deben enviar por correo a relint@uva.es junto con la Letter 2, lo antes posible a partir de la fecha final de la estancia.

Si el viaje no es ecológico, no es necesario presentar los billetes.

Cuantía de la Beca Internacional Estudios curso 2025 / 2026 financiada por la UVa:

500 euros / mes

Cuantía de la ayuda de viajes de la Beca Internacional Estudios curso 2025 / 2026 financiada por la UVa:

- Europa: 200 euros
- Mediterráneo: 200 euros
- América: 500 euros
- Asia: 600 euros
- Oceanía: 700 euros
- África Subsahariana: 500 euros

Seguro Oncampus: es un seguro **obligatorio** para todos los estudiantes que participan en movilidad Erasmus e Internacional, ya que cumple con las condiciones que exige la UE, al incluir responsabilidad civil, accidentes, repatriación, etc. La UVa reembolsa la cuantía del Seguro Oncampus a todos los estudiantes que participan en movilidad Erasmus+ Estudios / Internacional.

En el caso de que la universidad de acogida exija al estudiante un seguro específico cuyo coste exceda el 50% del coste del seguro que ofrece la UVa, la UVa podrá financiar hasta un máximo de 800 euros. El estudiante lo deberá solicitar al correo relint@uva.es y enviar la documentación acreditativa correspondiente



Universidad de Valladolid



Cofinanciado por
la Unión Europea

Examen CertACLES: la UVA reembolsa:

- el 50% de las tasas del examen CertACLES inglés B1
- el 80% de las tasas del examen CertACLES inglés B2 y C1

Para ello, los estudiantes deben haber realizado el examen en el Centro de Idiomas de la Universidad de Valladolid durante el curso 24/25, haber obtenido la calificación "APTO" e irse de Erasmus/Internacional Estudios en el curso 25/26.

Además de estas ayudas mencionadas, existen otras que los estudiantes deben solicitar:

OTRAS AYUDAS:

- Ayuda complementaria Junta de Castilla y León
- Ayuda complementaria de la UVA para economías desfavorecidas
- Beca Santander Erasmus
- Beca Santander Internacional
- Ayudas para cursos de inglés, italiano, francés, alemán y portugués
- Ayudas para acreditación B2, C1, C2
- Programa Embajadores

Todas ellas se deben solicitar en diferentes convocatorias y plazos. El Servicio de Relaciones Internacionales enviará un correo electrónico a todos los estudiantes cuando salga cada una de estas convocatorias. Puedes consultar las del curso 2024/2025 en <https://relint.uva.es/estudiantes-uva/movilidad-estudios/> "Convocatorias" "Curso 24/25"